

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CINDES

El espíritu de CINDES es contribuir al impulso de un entorno económico sostenible, la generación de riqueza, la creación de empleo y el fomento de una cultura de inversión en Start-ups en la provincia de Alicante a través de la co-inversión. CINDES busca fomentar la colaboración de diferentes agentes económicos de la provincia con la voluntad de fomentar la generación de valor y sinergias, desde la honestidad y la transparencia de todos sus miembros.

El presente Código de Conducta tiene por objeto establecer los principios que han de regir el comportamiento de todos los miembros de CINDES (partners, colaboradores, emprendedores, inversores, agentes de referencia y coordinador) quienes en todo momento deberán actuar con independencia, integridad moral y respeto a las personas en el desarrollo de su actividad:

1. Todos los miembros de CINDES operarán de forma honesta y ecuánime y se comprometen a cuidar los intereses del resto de miembros los socios con la mayor honestidad, confidencialidad, transparencia, profesionalidad y diligencia.
2. Se actuará siempre con profesionalidad y no se desarrollarán prácticas inapropiadas o ilegales que puedan afectar a la imagen del club y de todos sus miembros, evitando colaborar con entidades que puedan estar alejadas de los valores esenciales de CINDES.
3. Se prioriza no sólo la rentabilidad de la inversión, sino también la generación de valor extra y satisfacción de los proyectos.
4. No se admitirá el uso de dinero de dudosa procedencia.
5. Todos los miembros se comprometen a ofrecer un alto nivel de profesionalidad, tratando de adaptarse a las necesidades y fases de los proyectos y ejecutando de forma ágil aquellos trámites que les correspondan.
6. Se garantiza que los contratos en los que están involucrados los miembros del Club son conformes con las leyes y regulaciones existentes y se informará en todo momento a los interesados si se considera que el cumplimiento de los contratos puede perjudicarles.
7. Se mantendrá confidencialidad sobre la información facilitada por los proyectos, y no se hará pública la inversión realizada sin la conformidad de todas las partes implicadas.
8. No se discriminará a ninguna persona por motivos de edad, salud, sexo, orientación sexual, discapacidad mental o física, origen, idioma, raza, color de piel, origen étnico o nacionalidad, opiniones religiosas o políticas y pertenencia a un grupo social.
9. Todos los miembros de CINDES, se comprometen a actuar de forma imparcial, incluso en el caso de que su remuneración estuviese ligada a la consecución posibles primas de éxito.

10. La información que suministra un proyecto a CINDES no será revelada a terceros que no sean miembros del club, sin el consentimiento previo de los promotores del proyecto. CINDES hará todo lo posible para asegurar que la información que recibe sea tratada de forma confidencial y adoptará las medidas necesarias para garantizar que siga siendo así.
11. Las relaciones entre los miembros de CINDES se regirán por este código de conducta, los términos y condiciones que figuran en la Web de CINDES, así como por la buena fe de las partes.
12. CINDES focalizará sus esfuerzos en conseguir que los promotores de los proyectos lleguen a un acuerdo con los inversores del Club. No obstante, en caso de no lograrse un acuerdo de inversión, CINDES podría proponer la oportunidad de inversión a otras redes o clubs de inversión, requiriendo el consentimiento escrito de los promotores de los proyectos no invertidos e informando a éstos de las posibles condiciones en su caso.

CINDES se reserva el derecho de rescindir la relación con cualquier miembro que incumpla este código de conducta.